

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 95 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Carla Jacquet, por Sociedad Común de Promoción S.A., enviado desde la casilla electrónica carla@camarafrancochilena.cl con fecha 9 de septiembre de 2024 a las 10:24 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°8.419 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorándum N° 1.043 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a **SOCIEDAD COMUN DE PROMOCION S.A.**, RUT N°76.805.620-K, la suma de \$624.591.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-65359, correspondiente a los periodos julio de 2020 a diciembre de 2024, por Termino de Giro.-


2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$118.338.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbó.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 273.7